

**PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS CONSEJEROS
REGIONALES Y REGIDORES MUNICIPALES (PTAF)¹**

AÑO 2024

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOA FECHA DE ELABORACIÓN: 07/05/2024

1) ANTECEDENTES:

PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN (PAF) APROBADO POR CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL:	No de Acuerdo: 006-2024	Fecha de Acuerdo: 025-03-2024
	Materia para fiscalizar: SERVICIOS PÚBLICOS DE LA ENTIDAD	
ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN APROBADA EN CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL:	No de Acuerdo:	Fecha de Acuerdo:
PRESUPUESTO APROBADO POR EL CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	454,805.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCO MIL Y 00/100 SOLES)	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ESPECIFICA DE FISCALIZACIÓN A REALIZAR:	MANTENIMIENTOS DE VIAS PERIODO 2024	
TIPO DE FISCALIZACIÓN (Marque con una "X" la opción que corresponda):	Fiscalización en comisión (X)	Fiscalización individual ()
PRESUPUESTO APROBADO POR EL CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	S/. 29,948.00 (VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES)	
PLAZO ESTIMADO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	Fecha de inicio: 01/04/2024	Fecha de fin: 20/12/2024

2) OBJETIVO DEL PLAN DE TRABAJO:

Contribuir a garantizar la transparencia, eficiencia y el uso adecuado de los recursos públicos en los proyectos de inversión ejecutados por contrata y administración directa por parte de la entidad para el beneficio de la población yarinense.

El presente plan de trabajo ha establecido los objetivos siguientes:

- Verificar los plazos en el cumplimiento de la ejecución del proyecto de inversión según el cronograma establecido en el expediente técnico y/o contrato.
- Verificar el uso eficiente de los recursos públicos desde la contratación hasta la ejecución del proyecto de Inversión.
- Evaluar la calidad de la ejecución del proyecto de inversión.

Ley N°27785 (art. 22) dispone que la Contraloría General de la República tiene la atribución de emitir disposiciones y/o procedimiento para implementar operativamente medidas y acciones contra la corrupción administrativa a través del control gubernamental, promoviendo una cultura de honestidad y probidad de la gestión pública, así como la adopción de mecanismos de transparencia e integridad al interior de las entidades.

Ley N. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. fortalece el ejercicio de su función de fiscalización, encarga a la Contraloría General de la República el establecer el procedimiento para la presentación de un balance sobre el monto destinado al fortalecimiento de las labores de fiscalización que los consejeros regionales y los regidores municipales están obligados a presentar semestralmente.

¹ El presente modelo de formato de Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización de los Consejeros Regionales y Regidores Municipales (PTAF) es un instrumento de planificación elaborado por la Subgerencia de Prevención e Integridad de la Contraloría General de la República, a fin de contribuir a organizar, estructurar y presupuestar la actividad o acción de fiscalización a realizar. En ese sentido, para fines prácticos, en este documento (PTAF) se considera la denominación "actividad de fiscalización" equivalente a la denominación "acción de fiscalización" descrita en el PAF (Programa de Acciones de Fiscalización). Queda prohibido su uso, comercialización y/o difusión, sin previa autorización o permiso de la Contraloría General.

3) CRONOGRAMA DE TRABAJO:

N°	Tareas específicas por realizar	Plazo estimado para realizar cada tarea específica		Nombres y apellidos de los consejeros regionales o regidores municipales responsables de cada tarea específica.
		Fecha de inicio	Fecha de fin	
1	Requerir la contratación de profesionales experto en auditorías formales para evaluar el avance y la calidad de la ejecución del proyecto/s u obras priorizadas.	01/04/2024	20/12/2024	Luis Manuel Ruiz Reátegui.
2	Realizar un análisis exhaustivo acerca de los proyectos de inversión por contrata y administración directa en curso y aquellos que están por iniciar.	13/05/2024	07/09/2024	Luis Manuel Ruiz Reátegui. Charles Ayllón Pinchi Jesús Adrian Arirama Malafahya
3	Seleccionar a aquel proyecto/s y obra/s por administración directa y por contrata que revistan prioridad para la gestión edil, la población y esta comisión considerando los informes de la OCI y CGR. (02 PIPs por contrata y 04 por Adm.Directa)	25/05/2024	31/05/24	Luis Manuel Ruiz Reátegui. Charles Ayllón Pinchi Jesús Adrian Arirama Malafahya Bárbara Milagros Díaz Rengifo
4	Programar las visitas en campo del proyecto/s u obra/s priorizada por esta comisión. (02 PIPs por contrata y 04 por administración directa)	01/06/2024	09/06/2024	Luis Manuel Ruiz Reátegui. Charles Ayllón Pinchi
5	Realizar la inspección en campo para verificar los avances del proyecto/s u obra/s de acuerdo con los objetivos establecidos para esta acción.	10/06/2024	31/07/2024	Luis Manuel Ruiz Reátegui. Charles Ayllón Pinchi Jesús Adrian Arirama Malafahya Bárbara Milagros Díaz Rengifo
6	Elaboración el Informe de resultados de la presente acción de fiscalización	01/08/2024	04/09/2024	Luis Manuel Ruiz Reátegui. Charles Ayllón Pinchi Jesús Adrian Arirama Malafahya Bárbara Milagros Díaz Rengifo
7	Presentación del Informe de resultados y en función de éstos derivarlos donde corresponda.	05/09/2024	07/09/2024	Luis Manuel Ruiz Reátegui.

4) RECURSOS Y PRESUPUESTO A UTILIZAR: ²

Requerimiento de Bienes:

Nombre del Bien	Especificación del requerimiento	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario S/.	Presupuesto estimado S/.
Útiles de oficina	• Papel bond tamaño A-4	millar	4	30.00	120.00
	• Lapiceros azules	unidad	12	3.00	36.00
	• Lápices 2-B	unidad	6	1.00	6.00
	• Engrapador portátil/alicate	unidad	1	30.00	30.00
	• Perforador	unidad	1	30.00	30.00
	Archivadores de palanca	unidad	4	6.50	26.00
Estación total con trípode o GPS diferencial	Alquiler (15 días)	und	01	180	2,700.00
SUB - TOTAL					S/.2,948.00

² El presupuesto total estimado debe ser concordante al presupuesto aprobado por el consejo regional o concejo municipal para realizar la presente actividad o acción de fiscalización.

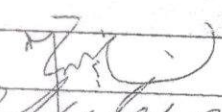
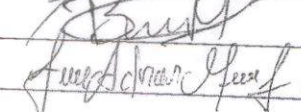
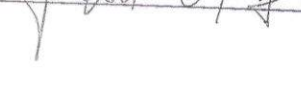
Requerimiento de Servicios:

Nombre del Servicio	Especificación del requerimiento	Presupuesto estimado S/.
Alquiler de camioneta 4x4	A todo costo por 20 días (incluye chofer y combustibles)	7,000.00
Contador colegiado y habilitado	Contador Público con 05 años de experiencia, 02 de ellos en auditoría x 60 días	5,000.00
Ingeniero Civil colegiado y habilitado	Ingeniero Civil Colegiado, 04 años mínimos de experiencia en ejecución de PIPs que cumplirá la labor de verificar las partidas ejecutadas y presentar el informe de campo x 60 días.	8,000.00
Topógrafo	Bachiller en Ingeniería o Técnico en Construcción civil o Técnico Topógrafo quien verificara la topografía con respecto al proyecto inicial por 45 días	3,500.00
Asistente de Campo	Bachiller en Ingeniería o Técnico en Construcción civil o Técnico Topógrafo, para las diversas labores como toma de medidas y verificaciones en campo por 45 días	3,500.00
SUB - TOTAL		S/. 27,000.00
PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO:		S/. 29,948.00

5) COMENTARIOS U OBSERVACIONES: ³

El inicio del cronograma se ejecutará desde el día que se asigne el presupuesto, la entrega de los bienes a utilizar y documentación solicitada. Promover la transparencia en nuestros actos y con autonomía que nos otorga para ejecutar nuestro plan de trabajo, como responsable asignada bajo Ley y **Directiva N°015-2022** y **Ley N° 31812 (Art. 3) Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Municipales**

6) FIRMA DE LOS CONSEJEROS REGIONALES O REGIDORES MUNICIPALES QUE REALIZARÁN LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:

Nombres y apellidos completos	Firma	Indique si es regidor municipal responsable del registro de información en el aplicativo informático Balance Semestral (Escriba "Sí" donde corresponda):
LUIS MANUEL RUIZ REATEGUI		Sí
CHARLES AYLLÓN PINCHI		
BARBARA MILAGROS DÍAZ RENGIFO		
JESÚS ADRIAN ARIRAMA MALAFAYA		

³ En este numeral puede describir y explicar, entre otras situaciones, sobre las siguientes: 1) La realización de la presente actividad o acción de fiscalización, aun cuando el Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) no está aprobado a la fecha por el Consejo Regional o Concejo Municipal, 2) La actividad o acción de fiscalización correspondiente al presente Plan de Trabajo no está incluida en el PAF aprobado, 3) Los plazos del Cronograma de Trabajo señalados en el numeral 3) del presente Plan de Trabajo, se mantienen en reserva.